



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas las siguientes proposiciones:

1. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que se exente de pago en el transporte colectivo Metrobús, a las personas mayores de 60 años, suscrita por la Diputada Elvia María Pérez Escalante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que se dé mantenimiento oportuno a las escaleras del Sistema Colectivo de Transporte Metro y se facilite la movilidad de las personas adultas mayores y con capacidades diferentes, suscrita por la Diputada Elvia María Pérez Escalante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
3. Punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Movilidad del DF, implemente acciones para que la empresa de transporte Uber se sujete a la normatividad vigente para el uso de taxis, suscrita por el senador Miguel Romo Medina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

4. Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, para que se realicen trabajos de rehabilitación en las líneas 6 y 7 suscrito por el Senador Pablo Escudero Morales, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES.**

- 1.- Las Proposiciones que se citan en el proemio fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

a) Proposiciones de la Diputada Elvia María Pérez Escalante:

1. Que exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que se exente de pago en el transporte colectivo Metrobús, a las personas mayores de 60 años:

La proponente inicia mencionando que los derechos humanos de las personas adultas mayores se encuentran tutelados en el artículo 1o. constitucional y los tratados internacionales.

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice:

*Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

*Menciona que, como se observa, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, quedando prohibida toda discriminación motivada por la edad o cualquier otra que atente contra el menoscabo de los derechos de las personas, lo que es aplicable a las personas adultas mayores en el caso que nos ocupa.

Agrega mayores fundamentos legales, señalando que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores dice en el artículo 3o., fracción I:

*Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entenderá por*

*I. Personas adultas mayores. Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional;*

Que en el artículo 5o., fracción II, inciso b), dicha ley dispone:

*Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:*

*II. De la certeza jurídica:*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*b. A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos.*

Luego, que el título tercero de esta ley, "De los deberes del Estado, la sociedad y la familia", en el capítulo II, "De la concurrencia entre la federación, las entidades federativas y los municipios", dispone en el artículo 14:

*Artículo 14. Las autoridades competentes de la federación, las entidades federativas y los municipios concurrirán para*

*I. Determinar las políticas hacia las personas adultas mayores, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus programas y acciones, de acuerdo con lo previsto en esta ley; y*

*II. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización y funcionamiento de las instituciones de atención a las personas adultas mayores.*

Por lo que hace a la obtención de descuentos o exenciones de pago para las personas adultas mayores al hacer uso del servicio de transporte público, el artículo 20, fracción IV, dice:

*Artículo 20. Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantizar*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*IV. El derecho permanente y en todo tiempo, a obtener descuentos o exenciones de pago al hacer uso del servicio de transporte de servicio público, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado, o credencial que lo acredite como persona adulta mayor,*

En materia de políticas públicas a favor de las personas adultas mayores, dicha Ley establece en cuanto a concurrencia lo siguiente:

*Artículo 11. La federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones en la formulación y ejecución de las políticas públicas para las personas adultas mayores, de conformidad con la concurrencia prevista en esta ley y en otros ordenamientos.*

Con base en el citado marco legal, la proponente aborda el tema que nos ocupa, tomando en cuenta además los argumentos que a continuación se vierten.

Afirma que el Metrobús es un sistema de transporte colectivo de superficie, creado con el carácter de organismo público descentralizado del gobierno del Distrito Federal y operado por concesiones a los particulares en cuanto a los servicios tecnológicos y las unidades motrices que lo integran.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Argumenta que en virtud de lo anterior, institucionalmente se le han dado todas las facilidades para su operación, incluyendo un subsidio por el gobierno del Distrito Federal.

Externa su preocupación pues contrariamente a lo que acontece en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, las personas adultas mayores de 60 años o más no están exentas de pago en el Metrobús, sino sólo las que han cumplido 70 años o más

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### ***“Punto de Acuerdo***

*ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal a instruir a quien corresponda para que el beneficio de exención de pago en el Sistema de Transporte Colectivo Metrobús se otorgue a las personas adultas mayores de 60 años o más.”*

2. Que exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que se dé mantenimiento oportuno a las escaleras del Sistema Colectivo de Transporte Metro y se facilite la movilidad de las personas adultas mayores y con capacidades diferentes:

La proponente inicia exponiendo que las personas adultas mayores y las personas con discapacidad encuentran serias limitantes en cuanto a su





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

movilidad en las calles y avenidas de la ciudad, pero más aún en los sistemas de transporte.

Señala que tal es el caso del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el que ven disminuida y a veces, prohibida su capacidad de transportación por diversos factores, entre los que destaca su desplazamiento por las escaleras que les resultan, en muchas de las estaciones, interminable y a veces inalcanzable subir y bajar hasta la salida, debido esto a que las escaleras electromecánicas dejan de prestar el servicio.

Menciona que recientemente ha entrado en operación el denominado "Fideicomiso Maestro del Metro".

Cita que el diagnóstico que institucionalmente reconoce en lo relativo a la accesibilidad y movilidad es el siguiente:

*Se reconoce que existe deterioro de la infraestructura por desgaste natural, obsolescencia y averías frecuentes que requieren de mantenimiento correctivo, lo que afecta la calidad del servicio.*

*Se reconoce que los equipos son obsoletos lo que impacta de manera relevante el servicio a los usuarios en cuanto a accesibilidad, movilidad y seguridad.*

*En lo que se refiere a accesibilidad se reconoce que se hace más evidente cuando los usuarios no pueden subir y bajar escaleras fijas, como es el*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*caso de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, que al encontrar las escaleras electromecánicas fuera de servicio que, por obvia razón, no pueden utilizar.*

*Se reconoce también que estas personas se ven obligadas a optar por otro medio de transporte o a esforzarse a subir y bajar por sí mismos, afectando así su salud y su seguridad inclusive, por el riesgo de sufrir un accidente.*

Advierte que los usuarios se ven afectados en su circulación dentro de las estaciones a través de las escaleras electromecánicas puesto que por la indisponibilidad de éstas se hace más lenta la movilidad y se saturan las escaleras fijas, provocando en ellos estrés e incomodidad y retraso en sus tiempos de traslado.

En cuanto a la seguridad de los usuarios, señala que es un aspecto muy importante sobre todo para las personas adultas mayores y personas con discapacidad, advierte también, que durante su circulación en las estaciones a través de las escaleras electromecánicas, la seguridad se ve afectada por el grado de deterioro de las mismas, pudiéndose generar paros intempestivos y por consecuencia, caída de los usuarios.

Puntualiza que en la información del fideicomiso se precisa que los equipos de las escaleras electromecánicas han sobrepasado los 20 años de vida útil estimada para su uso y que, por tal razón los equipos presentan componentes vitales con desgaste significativo como son escalones, ejes



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

principales, sistemas de tracción de pasamanos, cadenas de escalones, placas portapeines, etcétera, que ponen en riesgo la seguridad del público usuario, y presentan fallas repetitivas que reducen la disponibilidad y operación de los equipos; escaleras que se ubican en estaciones de mayor afluencia.

Reconoce que se informa en la página del Fideicomiso Maestro del Metro, que hasta la fecha, se han instalado 466 escaleras electromecánicas en toda la red, de las cuales 62 han llegado al final de su vida útil y así también, los componentes principales de 219 más, por lo que, la oferta se ve disminuida en 281 escaleras que no presentan condiciones óptimas de funcionamiento que aseguren una disponibilidad adecuada y seguridad en su uso; que solamente existen 185 escaleras que cumplen con las características de funcionamiento y seguridad, lo que representa un déficit de 281 escaleras, de las que 62 están totalmente fuera de condiciones óptimas de funcionamiento y de las 219 restantes sus principales componentes excedieron su vida útil.

Comenta que el objetivo del proyecto consiste en recuperar y mejorar la accesibilidad y el traslado de los usuarios dentro de 27 estaciones de las Líneas 1, 2, 3 y 7 de la red del sistema, con la instalación de 62 escaleras electromecánicas, lo que permitirá mejorar la calidad del servicio en los rubros de seguridad, confort y tiempo de traslado dentro de las estaciones, siendo las personas adultas mayores y personas con dificultad para subir y bajar escaleras fijas los principales beneficiados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Expone que el proyecto consiste en la adquisición y sustitución parcial de equipos obsoletos que permitirán recuperar de forma parcial las variables de calidad que el Metro requiere para brindar el servicio de transporte para el que fue creado, Se pretende dar especial atención a las condiciones de accesibilidad, seguridad, tiempo de traslado de los pasajeros así como de confort, para coadyuvar al cumplimiento de la misión del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que consiste en "Proveer un servicio de transporte público masivo, seguro, confiable y tecnológicamente limpio; con una tarifa accesible, que satisfaga las expectativas de calidad, accesibilidad, frecuencia y cobertura para los usuarios, con transparencia, equidad y eficiencia logrando niveles competitivos a nivel mundial.

Así, menciona que se pretende sustituir 62 escaleras electromecánicas con más de 44 años de operación en las líneas 1, 2, 3 y 7 por escaleras modernas, con tecnología de punta y sistemas más eficientes mecánicos, eléctricos y de ahorro de energía, contemplando el retiro de las escaleras electromecánicas por sustituir; la readecuación de la obra civil; y, la instalación de las nuevas escaleras electromecánicas. Pero, en palabras de la proponente, lograrlo requiere de trabajo a desarrollar a futuro a cargo del Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Fideicomiso Maestro del Metro, que inició sus operaciones con dos mil millones de pesos, para cumplir once acciones de rehabilitación y modernización.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Afirma que en la actualidad es necesario contemplar y atender, el mantenimiento a todas las escaleras electromecánicas que se encuentran con servicio deficiente o nulo, pero en forma oportuna, no solo para brindar calidad en el servicio, sino para atender eficazmente la demanda y el reclamo de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, que día a día, transitan con su calidad de usuarios de este sistema de transporte, con todos los inconvenientes que se han relatado.

Manifiesta que con el incremento de dos pesos por boleto para uso del Metro, se externó el compromiso de destinar una parte al mantenimiento de las escaleras electromecánicas.

Concluye señalando que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, quedando prohibida toda discriminación motivada por la edad, las discapacidades o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o el menoscabo de los derechos y libertades de las personas, lo que aplica a las personas adultas mayores y personas con discapacidad en el caso que nos ocupa.

Por lo anterior, propone el siguiente:

***"Punto de Acuerdo***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de Unión exhorta respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal, a fin de que se proporcione mantenimiento oportuno a las escaleras eléctricas del Sistema Colectivo Metro para facilitar la movilidad de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.”*

b) Proposición del Senador Miguel Romo Medina:

El proponente inicia argumentando que uno de los problemas más graves en las grandes ciudades es sin duda alguna el de la movilidad. La configuración y regulación del transporte en sus diferentes modalidades es una tarea por demás compleja, misma que en el caso del transporte público debe considerar entre otros aspectos: la eficiencia, sustentabilidad, rendimiento, pero sobre todo, la seguridad de los millones de pasajeros que día a día hacen uso de los diferentes tipos de transporte público.

Afirma que desde el año 2012, en las principales ciudades del mundo, entró en operación la empresa Uber, la cual ofrece un servicio de transporte utilizando como medio de enlace una aplicación para teléfonos inteligentes. A través de dicha aplicación, el usuario solicita un vehículo para que lo recoja en un determinado punto y de acuerdo a su destino se establece una tarifa. Actualmente el servicio tiene presencia en 250 ciudades de más de 50 países; en México la empresa ofrece traslados en las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Afirma que el servicio ofrecido por los choferes de la empresa Uber es en esencia el mismo que ofrecen los taxis, con la diferencia de que los segundos se sujetan a medidas de control tales como la asignación de un permiso especial de circulación, la regulación y actualización de flotillas de manera obligada, así como la emisión de una licencia de conducir con características específicas.

Comenta que si bien es cierto que con las medidas regulatorias anteriormente enunciadas no se han erradicado por completo algunos problemas tales como el abuso en las tarifas y la proliferación de los denominados "taxis pirata", no se puede dejar de lado la utilidad y conveniencia de contar con mecanismos y lineamientos mínimos para regular el transporte público.

Externa preocupación con respecto a que los usuarios sean víctimas de un delito, afirmando que los choferes inscritos en el padrón de la empresa anteriormente citada son sometidos a un proceso de selección y reclutamiento que en ningún momento toma en cuenta la normatividad establecida por las dependencias de movilidad y transporte de las ciudades donde comienza a funcionar el servicio.

Señala que en algunas ciudades del mundo se han presentado hechos delictivos en los cuales las víctimas han utilizado la aplicación para solicitar un traslado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Externa que en algunas ciudades de países como España, Tailandia, India, Holanda, Francia y Estados Unidos<sup>1</sup>, se han comenzado a imponer restricciones a fin de proteger a los pasajeros.

Concluye mencionando que la finalidad de este exhorto tiene como objetivo fundamental proteger y asegurar la integridad de los pasajeros.

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### ***"Punto de Acuerdo***

*ÚNICO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal para que implemente acciones a fin de que los prestadores de servicios de transporte de la empresa Uber se sujeten a la normatividad y regularización vigente para los taxistas."*

#### b) Proposición del Senador Pablo Escudero Morales:

El senador proponente inicia sus motivaciones mencionando que la mañana del jueves 18 de diciembre de 2014, un tren del Servicio de Transporte Colectivo Metro se descarriló de las vías de la zona de talleres, en la estación El Rosario, terminal de las líneas 6 y 7, al derribar una

---

<sup>1</sup> <http://eleconomista.com.mx/tecnociencia/2014/12/09/las-controversias-uber-mundo>





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

barda y detenerse con medio vagón en el aire por encima de una bodega alledaña a la zona.<sup>2</sup>

Comenta que más tarde, el Sistema de Transporte Colectivo informó<sup>3</sup> que el tren con motrices 221/222, al desplazarse en la zona final del taller de la estación El Rosario de la línea 7, no frenó de forma adecuada y derribó una barrera de contención al final de la vía, conocida como “tapón de vía”, provocando, únicamente, daños materiales, ya que el incidente ocurrió en vías secundarias.

Asimismo, señala que mediante un comunicado de prensa, el Sistema de Transporte Colectivo informó<sup>4</sup> el 18 de diciembre que abrió un expediente para determinar las causas del incidente ocurrido en la estación El Rosario, debido a que el convoy no alcanzó a detenerse, como lo explicó el ingeniero Solay Zyman, subdirector general de Operación, quien señaló que el Comité para la Investigación de Incidentes Relevantes reuniría todos los elementos para conformar un dictamen que estableciera las causas del accidente.

---

<sup>2</sup> Descarrila tren del Metro en El Rosario; no hay heridos, *El Universal*, sección Metrópoli, 18 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/descarrila-tren-del-metro-en-el-rosario-no-hay-heridos-1062810.html>.

<sup>3</sup> Tren rebasa tope en zona de maniobras del taller El Rosario', tarjeta informativa El Rosario, Sistema de Transporte Colectivo, 18 de diciembre de 2014. [http://www.metro.df.gob.mx/comunicados2/detalleComunicados.html?id\\_comunicado=1086](http://www.metro.df.gob.mx/comunicados2/detalleComunicados.html?id_comunicado=1086).

<sup>4</sup> Investiga STC incidente ocurrido con un tren en talleres El Rosario, comunicado de prensa STC/157/2014, Sistema de Transporte Colectivo, 18 de diciembre de 2014. [http://www.metro.df.gob.mx/comunicados2/detalleComunicados.html?id\\_comunicado=1087](http://www.metro.df.gob.mx/comunicados2/detalleComunicados.html?id_comunicado=1087).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Ahora bien, también puntualiza que el 20 de octubre de 2014, cientos de usuarios que viajaban en la línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro fueron desalojados del tren en el que viajaban ya que se estaba quemando una de las llantas<sup>5</sup>. Durante los meses de julio a septiembre el Metro tuvo más de 15 suspensiones de gravedad de su servicio, en trenes de las líneas 1, 3, 5, 6, 7 y A del Metro, ya sea por fallas técnicas, eléctricas o mecánicas e incluso por conductores en estado de ebriedad.<sup>5</sup>

Comenta que el 13 de agosto de 2014, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó<sup>6</sup> la creación del Fideicomiso Maestro Irrevocable y de Administración, para afectar y/o gravar como garantía o fuente de pago, los ingresos provenientes del aumento a la tarifa aplicado desde inicios del presente año,<sup>7</sup> y el 17 de octubre de 2014, el jefe de gobierno del Distrito

---

<sup>5</sup> Desalojan tren L3 Metro quemadura llanta, *El Universal*, sección Metrópoli. <http://www.eluniversal.com.mx/ciudadmetropoli/2014/desalojan-tren-13-metro-quemadura-llanta-1047547.html>.

Atiende STC incidente en Juárez', tarjeta informativa del Sistema de Transporte Colectivo, 20 de octubre de 2014. [http://www.metro.df.gob.mx/comunicados2/detalleComunicados.html?id\\_comunicado=1046](http://www.metro.df.gob.mx/comunicados2/detalleComunicados.html?id_comunicado=1046).

<sup>6</sup> Aprueba ALDF Fideicomiso Maestro para atender prioridades del STC-Metro, Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 13 de agosto de 2014. <http://www.aldf.gobmx/comsoc-aprueba-aldf-fideicomiso-maestro-atender-prioridades-stc-metro-18886.html>.

<sup>7</sup> Acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro), publicado el 7 de diciembre de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1750, página 3 [[http://www.consejeria.df.gob.mx/porta\\_old/uploads/gacetas/52a2adfd17060.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/52a2adfd17060.pdf)]



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Federal anunció<sup>8</sup> la conformación del Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago para el Programa de Mejoramiento del Sistema de Transporte Colectivo, con un monto de 2 mil millones de pesos destinados, entre otras cosas, a la revisión y actualización de trenes de las líneas 6 y 7, entre otras.

Destaca que los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte se preste en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

En tal tesitura, concluye que el Sistema de Transporte Colectivo Metro tiene la obligación de garantizar y salvaguardar la seguridad de sus usuarios, por lo que es necesario que lleve a cabo una revisión, mantenimiento y actualización integral de todas la infraestructura de sus instalaciones, principalmente de la línea 6 y 7, las cuales han presentado recurrentes problemáticas en su operación en los últimos meses, a fin de evitar una suspensión general como la ocurrida en la línea 12 (quien ha interrumpido sus operaciones por más de un año), o un infortunio de mayores proporciones, ya que actualmente cuenta con los recursos obtenidos gracias al incremento a la tarifa de viaje realizado el año precedente por el Gobierno del Distrito Federal.

---

<sup>8</sup> Anuncia Mancera Fideicomiso de 2 mil millones de pesos y convocatorias a licitaciones para modernización del STC Metro', Coordinación General de Comunicación Social, 17 de octubre de 2014. <http://www.noticiasdetucidad.df.gob.mx/?p=85289>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por ello, propone a la Comisión Permanente que exhorte al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro a realizar con brevedad los trabajos de rehabilitación, actualización y mantenimiento de trenes e instalaciones de la línea 6 y 7 del Metro.

Por lo anterior, propone el siguiente:

#### ***"Punto de Acuerdo***

*ÚNICO. El Senado de la República del honorable Congreso de la Unión exhorta al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro a realizar con brevedad los trabajos de rehabilitación, actualización y mantenimiento de trenes e instalaciones de la línea 6 y 7 del metro."*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación de los proponentes en materia de transporte público y movilidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

TERCERA.- Esta dictaminadora concuerda con las preocupaciones externadas por los proponentes, modificando por cuestiones de estilo y llevando sus conclusiones y solicitudes a dos resolutivos:

El primero de ellos, relativo a exhortar a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal a realizar las acciones necesarias para que el beneficio de exención de pago en el Sistema de Transporte Colectivo Metrobús se otorgue a las personas de 60 años o más; así como a implementar acciones a fin de que los prestadores de servicios de transporte de la empresa Uber se sujeten a la normatividad y regularización vigente para los taxistas. Lo anterior tomando en consideración que distinto a lo que acontece en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, las personas adultas de 60 años o más no están exentas de pago en el Metrobús, sino sólo las que han cumplido 70 años o más, asimismo, en razón de la seguridad de los usuarios del sistema uber es que se considera prudente que los prestadores de servicios de transporte de la citada empresa se sujeten a la normatividad y regularización vigente para los taxistas.

El segundo resolutivo exhorta al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a razón de proporcionar mantenimiento oportuno a las escaleras eléctricas del Sistema Colectivo Metro para facilitar la movilidad de las personas adultas mayores y personas con discapacidad; así como a realizar con brevedad los trabajos de rehabilitación, actualización y mantenimiento de trenes e instalaciones de la línea 6 y 7 del metro. Se llega a dicha conclusión tomando en consideración que los usuarios tienen derecho a que el servicio público de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

transporte se preste en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal a realizar las acciones necesarias para que el beneficio de exención de pago en el Sistema de Transporte Colectivo Metrobús se otorgue a las personas de 60 años o más; así como a implementar acciones a fin de que los prestadores de servicios de transporte de la empresa Uber se sujeten a la normatividad y regularización vigente para los taxistas.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro a proporcionar mantenimiento oportuno a las escaleras eléctricas del Sistema Colectivo Metro para facilitar la movilidad de las personas adultas mayores y personas con discapacidad; así como a realizar con brevedad los trabajos de rehabilitación, actualización y mantenimiento de trenes e instalaciones de la línea 6 y 7 del metro.


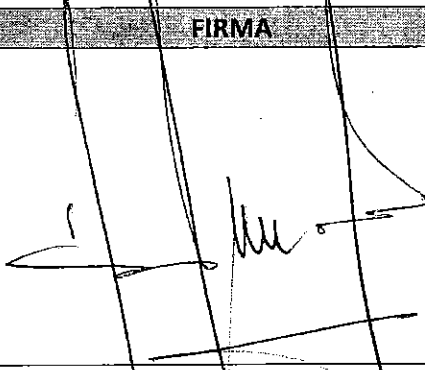

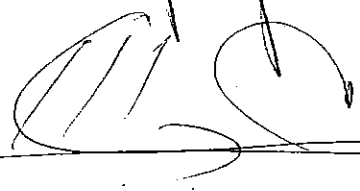

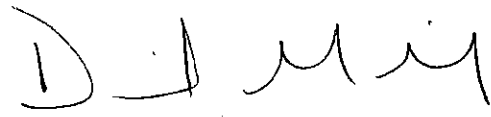


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.




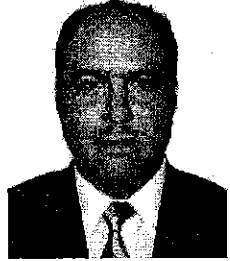

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A REALIZAR DISTINTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.